



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 1

DIVISION REGIONALES

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 52.050.

COLONIA "JUAN GUTIERREZ" (PAYSANDU).

FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 121 HAS. 9.897 MC.

TIPIFICACION: GANADERA. INDICE DE PRODUCTIVIDAD: 86.

JULIO Y FRANCISCO MENEGAZZI, PROMITENTES COMPRADORES.

VISTO: las actuaciones que anteceden;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de la cuenta de los colonos figura que el precio de compra de la fracción está saldado;-----

2°) que el 22/04/99 se transfirió el compromiso de compraventa del predio a favor de los señores Julio Isidro y Francisco Luis Menegazzi Horta (Expediente N° 51.729), siendo el anterior titular su padre, señor Julio Menegazzi Pesce, quien también es arrendatario de la fracción N° 16p de la misma Colonia;-----

3°) que por Decreto de Gerencia General N° 99/42 de fecha 15/01/99 se dispuso: "Autorízase a los señores Julio y Francisco Menegazzi, promitentes compradores de la fracción N° 3 de la Colonia "Juan Gutiérrez", a construir una vivienda y sala de ordeño por intermedio de MEVIR en el predio que ocupa. Establécese que el Ente será garantía ante MEVIR por la construcción antes mencionada" (fs.7);-----

4°) que el 15/02/99 se firmó el convenio entre MEVIR y los colonos y el 07/12/01 lo otorgó y suscribió el INC, quedando comprendido en el convenio marco que suscribirían las dos instituciones (fs.12);-----

5°) que en setiembre de 2005 la Regional Guichón daba cuenta de un problema ante MEVIR y el señor Julio Menegazzi, explicando que éste se había atrasado en el pago de las cuotas convenidas, pero que anteriormente se habían suscitado contratiempos para la terminación de las obras, lo que insumió dinero extra del colono (para la instalación de luz y otros arreglos para la habilitación del tambo) y pretendía el titular que el dinero entonces aportado fuera descontado de la deuda con MEVIR (fs.15);-----

6°) que los colonos realizaron numerosas gestiones ante MEVIR (de lo que se adjuntan copias a fs.26-27, 28-30, 31), pero no obtuvieron los resultados esperados;-----

7°) que el asunto fue traspapelado, por lo que recientemente se consultó a la Regional Guichón al respecto, que en julio/06 informa que la situación sigue incambiada, aparte de algunos pagos realizados por el señor Menegazzi a MEVIR y si bien reconoce que adeuda a esa institución, en cuanto pueda realizará entregas a cuenta; pero en abril/06 recibió de MEVIR una notificación en que se le informa que de no saldar la deuda, se le cobraría por vía judicial (fs.52);-----

8°) que se solicita la intermediación del INC para que le acredite lo aportado para terminar las obras (lo que equivaldría aproximadamente a un año) para entonces pagar el resto y quedar al día (fs.52);-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 2

ATENTO: a lo informado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los colonos Julio y Francisco Menegazzi, promitentes compradores de la Fracción N° 3 de la Colonia "Juan Gutiérrez", encomendándose al señor Director Yerú Pardiñas la realización de gestiones ante MEVIR.-----

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 54.068.

COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).

FRACCION N° 39. SUPERFICIE: 212 HAS. 590 MC.

TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA. RENTA: \$ 49.295.

JACINTO BALBELA, ARRENDATARIO.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente expediente-----

RESULTANDO. 1°) que en el estado de cuenta del colono figura una deuda de \$ 101.239 por dos años de arrendamientos vencidos y \$ 125.710 por tres cuotas de refinanciación vencidas (Acta N° 4613 - Resolución N° 15), todo lo cual ha generado \$ 81.870 de intereses de mora; asimismo adeuda 7 cuotas no vencidas de refinanciación (fs.30);-----

2°) que en octubre/05 el colono solicita que se revea la renta de su predio y, dado que se ha construido una represa de riego y parte del área se anegó, solicita se descuento de la renta a razón de 2 Hás. por hectárea anegada (fs.25);-----

3°) que asimismo solicita que esto sea retroactivo a la fecha de construcción de la represa (1999) y se reliquiden los cargues efectuados, así como la refinanciación concedida (Acta N° 4585- Resolución N° 12 y Acta N° 4613- Resolución N° 15);-----

CONSIDERANDO: 1°) que el Ingeniero Agrónomo José Luis Cassanello plantea que la construcción de la represa fue autorizada a este colono y a otros dos y opina que no corresponde la bonificación solicitada por los criterios expuestos en el informe que obra a fs. 27;-----

2°) que el Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera coincide en la no pertinencia de la bonificación solicitada, por informe que obra a fs. 28 ;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer lugar a la bonificación de renta solicitada por el señor Jacinto Balbela, arrendatario de la fracción N° 39 de la Colonia "José Artigas".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 3

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.018.

COLONIA "DOCTOR BALTASAR BRUM" (PAYSANDU).

FRACCION N° 33 L.1. PADRON N° 5087. SUPERFICIE:

9 HAS. 5.081 MC. TIPIFICACION: GRANJERA.

JULIO C. CASTRO, PROMITENTE COMPRADOR.

VISTO: las actuaciones que integran este expediente;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta del colono figura una deuda de \$ 2.164 por la última cuota y saldo vencido en 6/99 y 6/00, lo que había generado \$ 5.661 de intereses de mora al 31/07/06;-----

2°) que en julio/05 el colono expresaba que con motivo de instalarse en el predio lindero una antena de telefonía celular móvil, se le solicitó ingresar la corriente eléctrica a través de la fracción que ocupa, a cambio de lo cual le dejarían la entrada y la instalación de la energía (fs.2-3);-----

3°) que a efectos de cancelar su deuda con el INC abonó \$ 13.000 el 11/07/05 (fs.17) y solicitó se le exonerara del pago del 50% de los intereses de mora a efectos de que, con el pago efectuado, se cancelara la deuda;-----

4°) que en la oportunidad, la Regional Salto informó que el colono reside en la ciudad de Salto y se desempeñaba además como funcionario del MGAP en Servicios Sanitarios, pero manifestaba que se retiraría de la actividad en breve (fs.8);-----

5°) que por Decreto de Gerencia General N° 05/367 se dispuso: "1°) Autorizar la servidumbre solicitada. 2°) No acceder a la exoneración de intereses de mora. 3°) Conceder un último plazo –improrrogable- hasta el 31 de diciembre del corriente año al señor Julio Castro para cancelar el saldo adeudado"; de lo que fue notificado el 18/08/05 (fs.22);-----

6°) que en abril/06 el señor Castro solicita que se de por cancelada la deuda con el pago realizado que incluía la deuda de capital y el 50% de los intereses de mora aproximadamente (fs.29), solicitando la quita de intereses (fs.27);-----

7°) que se informa que el electroducto fue realizado, pero que el colono omite admitir que fue notificado del Decreto de Gerencia General N° 05/367 y que no cumplió con el pago establecido;-----

CONSIDERANDO: 1°) que la Regional Salto en julio/05 informaba que el colono no declara capital en semovientes (fs.9), pero sí \$ 153.000 en maquinaria y herramientas (fs.10), desarrollándose una explotación insuficiente, considerando básicamente un potencial granjero, entre otros (fs.11);-----

2°) que el Jefe Regional reitera su informe anterior y opina que cabría exigir el cumplimiento de lo dispuesto, ya que no existe ningún mérito que avale la quita solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 4

1°) No acceder a lo solicitado por el colono Julio C. Castro, promitente comprador de la Fracción N° 33 L.1 de la Colonia "Doctor Baltasar Brum".-----
2°) Fíjase un plazo de 90 días a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución a efectos de que regularice su situación de endeudamiento con el Ente, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del compromiso de compraventa.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.688.

COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER" (PAYSANDU).

FRACCION N° 10 - LOTE 20. SUPERFICIE: 6 HAS. 1.308 MC.

TIPIFICACION: LECHERA. RENTA: \$ 3.341.

JORGE ANHALT (FALLECIDO), ARRENDATARIO.

FRACCION N° 10 - LOTE 8 . SUPERFICIE: 5 HAS. 9.530 MC,

PROPIETARIO. FRACCION N° 10 - LOTE 9. SUPERFICIE: 5 HAS.

7.123 MC, PROPIETARIO.

VISTO: las actuaciones que integran este expediente;-----

RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta del colono figura un saldo acreedor de \$ 1.169;-----

2°) que el señor Anhalt falleció el 9/6/01 (fs.1) y sus únicos presuntos herederos son sus hijos menores Romina Juliet, Mauro Sebastián y Nicolás Joaquín, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite señora Gricelda Malena Gómez Medina por sus gananciales;-----

3°) que la sucesión del señor Jorge Anhalt solicita autorización para transferir la fracción a la señora Gricelda Malena Gómez Medina (Solicitante de Tierra N° 749/06;-----

4°) que la postulante tiene 37 años, siempre colaboró con su marido en las tareas agropecuarias y desde el año 1999 está registrada como empresa en el BPS en razón de estar al frente de un comercio que posee en Quebracho (almacén) que fue de sus padres, hoy jubilados (fs.9vta.);-----

5°) que reside en Quebracho y declara un capital de explotación de U\$S 800 en semovientes y U\$S 17.600 por 11,7 Hás. de las fracciones N° 10 Lote - 8 y N° 10 - Lote 9 de la misma Colonia y U\$S 12.000 por el comercio;-----

CONSIDERANDO: 1°) que el titular de la fracción era una persona joven y trabajadora que al fallecer su esposa se hizo cargo de la explotación, debiendo enfrentar una serie de inconvenientes, lo que se tradujo en una demora en el cambio de la titularidad, que recién se tramita (fs.9vta.);-----

2°) que la Regional Paysandú informa que si bien la viuda no reside en forma permanente en las fracciones, lo haría en el futuro una vez que construya una vivienda y, teniendo en cuenta que los predios son de subsistencia, no vería inconvenientes para que se acceda al presente trámite;-----

ATENTO: a lo expuesto y teniendo en cuenta lo preceptuado por el Artículo 103 de la Ley N° 11.029;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 5

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Autorizar a los herederos del colono Jorge Anhalt la transferencia del arrendamiento de la Fracción N° 10 – Lote 20 de la Colonia “Doctor Horacio Ros de Oger” a su viuda señora Gricelda Malena Gómez Medina (Solicitante de Tierra N° 749/06), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.029.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 56.708.
COLONIA “INGENIERO AGRONOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO” (SAN JOSE).
FRACCION N° 8. SUPERFICIE: 29 HAS. 3.061MC.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/06: \$ 21.878.
JUAN H. ALONSO, ARRENDATARIO.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente expediente;-----
RESULTANDO: 1°) que en el estado de cuenta del colono figura que está al día con sus obligaciones;-----
2°) que el colono solicita autorización para pasar al sistema de pago semestral de renta;-----
ATENTO: a lo dispuesto por la Resolución N° 31 del Acta N° 4792;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el colono Juan H. Alonso, arrendatario de la Fracción N° 8 de la Colonia “Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña”.-----

- N° 6 -

SOLICITUDES DE COLONOS PARA
ABONAR LA RENTA EN FORMA
SEMESTRAL.

VISTO: las numerosas solicitudes de los colonos vinculadas a la posibilidad de abonar la renta de los predios que ocupan en forma semestral;-----
CONSIDERANDO: que es voluntad de este Directorio promover el sistema de rentas con vencimiento semestral;-----
ATENTO: a lo dispuesto por Resolución N° 31 del Acta N° 4792 de 29/3/06;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Ante solicitudes de colonos que no mantengan deudas ni otros incumplimientos a la Ley N° 11.029 que planteen el pasaje de renta anual a semestral, delegar en la División Regionales las correspondientes autorizaciones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 6

- N° 7 -

INMUEBLE N° 521 (TACUAREMBO).
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 829 HAS. 6.380 MC.
TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/06: \$ 312.162.
MANUEL SARRIES, ARRENDATARIO.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el presente expediente;-----
RESULTANDO: 1°) que en el estado de la cuenta del colono figura una deuda de \$ 647.533 por arrendamientos vencidos desde 4/04 (lo que ha generado \$ 149.482 de intereses de mora) y \$ 349.644 por dos cuotas vencidas de refinanciación en dólares (Acta N° 4585 – Resolución N°12), más los correspondientes intereses de mora, así como 6 cuotas no vencidas de refinanciación;-----
2°) que la Mesa de Colonos del Nordeste solicita una consideración especial a este colono y que se le autorice a acogerse al programa dispuesto por la Resolución N° 31 del Acta N° 4792, incluyendo la refinanciación en dólares;-----
3°) que se realizó el estudio de su caso en particular;-----
4°) que la situación de este colono fue detallada en oportunidad de elevarse a estudio el planteo acerca de aparcerías de soja (Exp. N° 55.343);-----
ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Resolución N° 31 del Acta N° 4792;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Hágase saber al colono Manuel Sarries, arrendatario de la Fracción N° 4 del Inmueble N° 521, que este Directorio lo autoriza a acogerse al Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en el mismo.-----

- N° 8 -

CAMPOS ADJUDICADOS AL
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA Y
AL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-
PROFESIONAL. INFORME.

VISTO: que por Resolución N° 26 del Acta N° 4798 de 10/5/06 el Directorio dispuso que la División Regionales elabore un informe acerca de las fracciones del Ente que tienen adjudicadas el Consejo de Educación Primaria y el Consejo de Educación Técnico Profesional, así como también de la calidad de la tenencia.-----
CONSIDERANDO: la información proporcionada por las oficinas Regionales que obra de fs. 4 a fs.21 y las planillas que obran de fs. 22 a 25 con la información solicitada;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Efectúese repartido entre los señores Directores.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 7

DIVISION APOYO TECNICO

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 56.714.

COLONIA "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY" (RIO NEGRO).

FRACCION N° 10 . CARLOS PONCE GENZ.

PLAN DE INVERSION.

VISTO: que en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 38 del Acta N° 4784, el pasante Ingeniero Agrónomo Héctor Rodríguez procedió a desarrollar el proyecto de inversión predial para el establecimiento del señor Carlos Ponce Genz, arrendatario de la fracción N° 10 de la Colonia "Presidente John F. Kennedy";-----

RESULTANDO: que el proyecto luce agregado de fojas 2 a 12 de los presentes obrados;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto de inversión predial para la fracción N° 10 de la Colonia "Presidente John F. Kennedy", cuyo titular es el señor Carlos Ponce Genz, contenido en el Plan de Trabajo de Regional Guichón,-----

2º) Autorizar un crédito de hasta U\$S 2.205 (dos mil doscientos cinco dólares americanos) con fondos institucionales, con destino a mejorar parcialmente la base forrajera en dicho predio.-----

3º) Dicho crédito tendrá un componente de hasta U\$S 1.231 (mil doscientos treinta y un dólares americanos) con destino a la refertilización de praderas e implantación de verdes, pagadero en el plazo de un año, con un interés del cinco por ciento en dicha moneda.-----

4º) Complementariamente, integra el empréstito otro componente de U\$S 975 (novecientos setenta y cinco dólares americanos) con destino a financiar la implantación de praderas, el cual será amortizado en un plazo de cuatro años, en cuotas iguales, con el primer año de gracia para el pago del capital y con un interés anual del cinco por ciento sobre los saldos, en igual moneda.-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 56.292.

COLONIA "DOCTOR EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).

FRACCION N° 2 B. LIBRE. ESTUDIO PARA SU ADJUDICACION.

VISTO: que en el proceso de adjudicación de la fracción N° 2B de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo", el Directorio, en sesión de fecha 12 de julio de 2006, instruyó a la Gerencia de la División Apoyo Técnico en el sentido de que ampliara información y recabara el compromiso socio-productivo de cuatro aspirantes a colonos;-----

RESULTANDO: que a partir de fs. 76 del presente expediente obran actuaciones tendientes a la puesta en práctica de lo dispuesto por Directorio;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 8

CONSIDERANDO: los informes producidos por los servicios técnicos de dicha Regional conteniendo el análisis de cada uno de los casos, así como los documentos correspondientes al compromiso socio-productivo de los aspirantes indicados por Directorio;-----

ATENTO: a lo informado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Adjudicar en arrendamiento la fracción N° 2B de la Colonia "Doctor Eduardo Acevedo" al Señor Diego Riccetto Brena (Solicitante de Tierra N° 855/05), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.029.-----

DIVISION SERVICIOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS OPERATIVOS

- N° 11 -

COLONIA "DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL"
ESCUELA N° 66. SOLICITUD DE EXTRACCION
DE MADERA.

VISTO: la solicitud de donación de varejones para construir un invernáculo destinado a la producción orgánica de hortalizas con fines didácticos y abastecimiento del comedor escolar, realizado por la maestra Directora de la Escuela Rural N° 66 de parada Tabaré del Departamento de Florida, adjunta a carta 365/06 de la Regional Florida;-----

CONSIDERANDO: 1°) que el Jefe Técnico Regional como la División Servicios Técnicos entienden: a) que debe accederse a lo solicitado considerando que el mismo se construirá con el control de la "Fundación Logros"; b) que el material puede ser extraído de las fracciones forestadas de la Colonia "Doctor Alejandro Gallinal";-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Acceder a la solicitud realizada por la Maestra Directora de la Escuela Rural N° 66 de Parada Tabaré del Departamento de Florida, autorizando a extraer 30 árboles de eucaliptos de 20 a 25 cm. DAP en las fracciones forestadas propiedad del Ente de la Colonia "Doctor Alejandro Gallinal".-----

2°) Encomendar a la Regional Florida la determinación del lugar de extracción y control de la misma y una vez terminado el corte informar a la División Servicios Técnicos Especializado Operativos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 9

AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO

- N° 12 -

OBSERVACIONES DE SUELDOS JULIO 2006.

VISTO: la observación formulada a fojas 1 por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República respecto al pago de "Funciones distintas cargos permanentes" (\$ 48.911) y "Funciones distintas cargos contratados" (\$ 74.377) por el mes de julio del presente Ejercicio;-----

RESULTANDO: que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad en el renglón respectivo del Presupuesto 2005, vigente a la fecha por prórroga automática;-----

ATENTO: a que los gastos indicados constituyen retribuciones al personal y el Directorio del Ente es el Ordenador competente para reiterarlos;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar el gasto que se detalla en la parte expositiva de la presente Resolución, en razón de que la falta de disponibilidad en el renglón respectivo se debe a que en el Presupuesto 2006, aún no aprobado, se prevé una nueva estructura de sueldos y de cargos y que una vez aprobado el mismo se corregirá la situación.-----

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 56.035.

CONVENIO CON FACULTAD DE INGENIERIA.

SELECCIÓN DE PASANTES EN INFORMATICA.

VISTO: que por el numeral 1°) de la Resolución N° 4 del Acta N° 4759 se dispuso: "Aprobar la selección efectuada por la Comisión designada por el numeral 1° de la Resolución N° 30 del Acta N° 4756 de fecha 27 de julio de 2005, designándose a los siguientes pasantes como titulares: Andrés Chadaverian Dermendjian (C.I. N° 4:063.039-8) y Francisco Javier Güella Piccardo (C.I.N° 2:830.325-6) y como suplentes a: María Cecilia García Vázquez (C.I. N° 3:642.133-7), Ignacio Moreira Rodríguez (C.I. N° 3:310.387-9) y Daniel Nelson Cejas González (C.I. N° 2:839.367-3)";-----

2°) que por Resolución N° 6 del Acta N° 4760 de 10/8/05 se estableció: "Confirmar como pasantes en informática, a partir del 8 de los corrientes, a los estudiantes de Facultad de Ingeniería Francisco Javier Güella Piccardo y María Cecilia García Vázquez";-----

3°) que por Resolución N° 23 del Acta N° 4804 se aceptó la renuncia de la pasante señora María Cecilia García Vázquez a partir del 13 de julio de 2006;-----

4°) que a fojas 131 la Jefatura de Informática informa que convocado el suplente respectivo señor Ignacio Moreira, desechó el ofrecimiento, en tanto que quien le



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 10

seguía en el orden de la lista de suplentes lo aceptó, por lo que cabría designar al estudiante de la Facultad de Ingeniería señor Daniel Nelson Cejas González (C.I. N° 2:839.367-3) para cumplir una pasantía en la mencionada Jefatura;-----
5°) que las condiciones contractuales serían las ya estipuladas para los pasantes estudiantes de Facultad de Ingeniería;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Designar como pasante de Facultad de Ingeniería al señor Daniel Nelson Cejas González (C.I. N° 2.839.367-3) a partir del 1° de setiembre de 2006, en las condiciones contractuales estipuladas para los pasantes estudiantes de dicha Facultad.-----

GERENCIA GENERAL

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 28.480 (SEGUNDA PARTE).
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
(ARTICULO 57 DEL TOCAF). DESIGNACION
DE MIEMBROS.

VISTO: las actuaciones que integran el presente expediente;-----

RESULTANDO: que en el mes de agosto del presente año finaliza la gestión de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por Resolución N° 9 del Acta N° 4706 de fecha 18 de agosto de 2004;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el reglamento del órgano aludido;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Designar para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de dictaminar o informar sobre la oferta más conveniente a los intereses del Estado y las necesidades del servicio (Artículo 57 del TOCAF) a los siguientes funcionarios: Escribana Teresa Gazzo, señora Aída Rodríguez e Ingeniero Agrónomo Gonzalo Moreno como titulares y como suplentes a la Escribana Teresa Palacio, señora Cristina Ifrán e Ingeniero Agrónomo Rubéns Garrido.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 11

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 41.460 (SEGUNDA PARTE).
PUEBLO "SAN JAVIER" (RIO NEGRO).
FUNDACION "DOCTOR VLADIMIR ROSLIK"
FIRMA COMODATO PRECARIO PARA EL
USO DEL GALPON DE PIEDRA.

VISTO: que la Gerencia General informa que en la ciudad de San Javier con fecha 30 de julio de 2006 se firmó el comodato precario entre el INC y la fundación "Doctor Vladimir Roslik" para el uso del galpón de piedra existente en dicha ciudad;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 16 -

EXPEDIENTE N° 53.567 (5ª PARTE).
POLITICA DE CONSERVACION DE SUELOS
(ACTA N° 4544 - RESOLUCION N° 29).

VISTO: que a solicitud del Gerente de Regional San José, "Ingeniero Agrónomo Nelson Arduin se procedió por parte del Ingeniero Agrónomo Carlos Gossi a una evaluación general de la erosión en la Colonia "Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry" y en el Inmueble N° 442;-----

ATENTO: a lo informado por el citado técnico de fojas 40 a fojas 54;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Circule entre los señores Directores.-----

- N° 17 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 56.555.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 - LEY N° 11.029.

VISTO: que la Gerencia General a través del Decreto N° 06/463 de fecha 07/08/06 dispuso que se expidiera un nuevo certificado de acuerdo a lo solicitado por los interesados, en virtud de que se modificó el precio de venta;-----

ATENTO: a que corresponde que la Superioridad tome conocimiento de lo actuado;-
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos)-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 12

SUB GERENCIA GENERAL

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 56.539.
BANCO DE PREVISION SOCIAL.
EXONERACION PERMANENTE DE
PRESENTACION DE DECLARACION
JURADA. SOLICITUD DEL ENTE.

VISTO: las actuaciones que integran el presente expediente;-----
RESULTANDO: que las mismas están relacionadas con las declaraciones juradas
que debe presentar el Ente ante el Banco de Previsión Social sobre los padrones de
su propiedad y las respectivas ocupaciones de los mismos;-----
CONSIDERANDO: 1°) que el Directorio del Ente en la sesión celebrada el día 22 de
marzo del año en curso ordenó a la Gerencia General que, al más breve plazo, se
diera cumplimiento a la exigencia del BPS;-----
2°) que con fecha 9 de agosto, antes del vencimiento de los plazos otorgados, se
culminó la tarea de dar entrada a la información exigida y el BPS devolvió de
conformidad las vías destinadas al INC;-----
3°) que para la elaboración de las declaraciones juradas aludidas se conformó un
equipo de trabajo integrado por diferentes unidades del organismo, a saber:
Gerencia General, Departamento Notarial, División Servicios Técnicos
Especializados Operativos (Agrimensura), División Regionales, Jefatura de Apoyo
en Informática e Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera y;-----
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 19 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
ASUNTO N° 0607-001. CREACION DE LA UNIDAD DE
FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

VISTO: que por resolución de fecha 31/7/06 el señor Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca comunica la creación de la Unidad de Fomento de la Agricultura
Familiar, cuyos cometidos e integración se detallan en la misma;-----
CONSIDERANDO: que la Unidad de Agricultura Familiar coordinará sus acciones
con distintos organismos de la institucionalidad pública agropecuaria;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Téngase presente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 13

- N° 20 -

NOTA PRESENTADA POR LA
SEÑORA MILKA SOTO MELGAR
SOLICITUD DE FRACCION.

VISTO: que con fecha 2/8/06 la señora Milka Soto Melgar solicita un fracción de campo entre los límites de Sarandí del Yí y Blanquillo;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Comuníquese a la señora Milka Soto Melgar que deberá presentarse en las oficinas del Instituto Nacional de Colonización a efectos de inscribirse como solicitante de tierra.-----

- N° 21 -

TRIBUNAL DE CUENTAS.
OFICIO N° 4458/06.

VISTO: oficio N° 23.094 de fecha 10/07/06 remitido por el Ente al Tribunal de Cuentas relacionado con trasposiciones de créditos presupuestales entre subrubros del Presupuesto 2005;-----

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas resolvió no formular observaciones a las trasposiciones entre subrubros del Presupuesto Operativo y de Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:-----

Programa/proyecto	Subrubro Reforzante	Subrubro a reforzar	Importe (\$)
102	26	24	36.000
204/06	74	23	26.313
204/06	29	23	182.300

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado.-----

- N° 22 -

DOCTOR MIGUEL ANGEL TOME.
COBRO DE HONORARIOS PRO-
FESIONALES.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 45 del Acta N° 4804 de 5 y 6 de julio de 2006 en la que se resuelve abonar al Doctor Miguel Angel Tomé la suma de U\$S 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos) más I.V.A. por concepto de honorarios profesionales.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 14

CONSIDERANDO: 1º) que se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención del gasto, obrando el informe correspondiente a fojas 7 del presente legajo;-----

2º) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto y no lo interviene de acuerdo a lo dispuesto por resolución adoptada por dicho Tribunal de fecha 2/2/06 (numeral 1º);-----

ATENTO: a que el Ente debía contar con el asesoramiento de un especialista en el tema con la celeridad necesaria a efectos de cumplir en tiempo con las instancias administrativas y procesales en un trámite en el cual se encuentran involucrados los intereses del Estado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Reiterar el gasto dispuesto por Resolución N° 45 del Acta N° 4804 de 5 y 6 de julio de 2006.-----

Ratifícase.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 23 -

REUNION CON MIEMBROS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que, conjuntamente con el señor Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Jaso y el señor Sub-Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Irazábal, mantuvieron una reunión con el Contador Andrés Rosemberg, Asistente Académico del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y las Contadoras Marta Vidal y Sara Herzog, a quienes se les presentaron las actividades que se han realizado y las que aún falta realizar a efectos de implementar la reestructura del Ente y del apoyo que se necesita para que ello se pueda concretar.-----

Manifestaron su disposición para llevar adelante esta tarea y quedaron en presupuestar la misma. La actividad se llevaría a cabo en el marco del convenio oportunamente suscrito con la citada Facultad o por un acuerdo de trabajo complementario.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Téngase presente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 15

- N° 24 -

MOVIMIENTO NACIONAL DE ASPIRANTES
A COLONOS. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que estuvo presente en el encuentro de aspirantes a colonos que se realizó en Guayubira, Departamento de Artigas, el día 12 de agosto de 2006. Se hicieron presentes aproximadamente cincuenta y cinco personas de distintas localidades del Departamento, quienes se mostraron muy interesadas en las actividades que está llevando adelante el INC.-----

Entre los presentes hubo grupos en formación de aspirantes a tierra que ya tienen algunas ideas de proyectos y están interesados –entre otros temas- en el campo del Banco de Seguros del Departamento de Artigas.-----

En otro orden de cosas, informa que concurrió a la Regional Guichón y visitó, conjuntamente con la Gerente Regional y el pasante, la Colonia “Presidente John F. Kennedy”.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado.-----

- N° 25 -

RENOVACION INFORMATICA DEL
ENTE.

En sesión del día de la fecha;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Designar una comisión para trabajar en las tareas preparatorias para la redacción de los Pliegos de Condiciones para el llamado a licitación para la renovación informática del Ente, la que estará integrada por el encargado de la Jefatura de Apoyo en Informática señor Hugo Lago, el Contador Eduardo Costas y el Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera.-----

- N° 26 -

GABRIEL ROBERTO HERNANDEZ MONTES
DE OCA. DENUNCIA.

VISTO: la denuncia presentada por el señor Gabriel Roberto Hernández Montes de Oca (C. I. N° 3.018.546-4), fechada el 10 de agosto de 2006, en la que expone que cuando se realizó el llamado a interesados para iniciar el proceso de adjudicación de la fracción N° 52 de la Colonia “Daniel Fernández Crespo” (lindera a la fracción que ocupa el denunciante) no lo inscribieron argumentando que el llamado era para nuevos aspirantes, siendo que el llamado era abierto.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 16 de agosto de 2006

ACTA N° 4811

Pág. 16

Solicitar al Gerente Regional de San José que informe respecto de la denuncia formulada por el señor Gabriel Roberto Hernández Montes de Oca.-----

- N° 27 -

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
RECTOR SALIENTE RAFAEL GUARGA.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota del Rector saliente de la Universidad de la República en la que comunica su agradecimiento por las distintas instancias en las cuales el señor Presidente del INC colaboró con los propósitos y las actividades de la institución.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado.-----
